

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2012	
Hora de celebración: 20,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Fernando Ruano Mayans</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Desiderio Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> José Galdón Laparra Mercedes Hernández Baldó Josefina García Pérez Cándido Mollá Martínez Marta García Villaplana</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 27 de enero de 2012, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO RUANO MAYANS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2011, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

2.1.- Escritos:

2.1.1.- Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que informa del acuerdo del Consell por el que se aprueba la relación de cuevas, abrigos y lugares con arte rupestre de la provincia de Valencia y se acuerda su inscripción en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Adjuntando un anexo de las cuevas inscritas de este T.M.

2.1.2.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por el que informa de la obligación de adoptar todas las medidas que puedan resultar precisas, para impedir

la ocupación del cauce del río fraile como aparcamiento de vehículos, por la peligrosidad que suponen para las personas ante la ocurrencia de fenómenos de precipitaciones importantes.

2.1.3.- Escrito del Servicio Municipal de Atención a la Dependencia, por el que informa que dicho servicio dejará de prestarse a partir del 2012, ya que la subvención concedida en su día para ese servicio, todavía no se ha cobrado y el Ayuntamiento de Canals, donde tenía la sede dicho servicio, ya no puede asumir más el coste de las trabajadoras. Por el que solicitan una propuesta conjunta entre los distintos ayuntamientos afectados.

2.1.4.- Escrito del SERVEF por el que informa sobre la minoración de 262,18 euros de la subvención concedida para el programa EMCORP 2011, por no haberla justificado totalmente debido a las bajas.

2.1.5.- Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa que han sido abonadas las facturas de los proveedores incluidas en la relación aprobada dentro del Plan de Choque.

2.2.- Decretos:

Nº	Fecha	Texto
150	22/11/2011	Aprobación liquidación Plusvalía vivienda sita en C/ Calvario, nº 3 a favor de Dª Adelina Martínez Navarro
151	23/11/2011	Aprobación liquidación Plusvalía solar sito en C/ La Rinconá, nº 14 a favor de D. David Gimenez Mercé
152	23/11/2011	Aprobación liquidación Plusvalía solar sito en C/ Maestro Serrano, nº 61 a favor de Hnos. García Serrano
153	24/11/2011	Aprobación liquidación Plusvalía vivienda sita en C/ Larga, nº 32 a favor de Hnos. García Serrano
154	24/11/2011	Aprobación liquidación Plusvalía vivienda sita en C/ Andrés Gomez, nº 38 a favor de Mercedes Cuevas Mateu
155	29/11/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Juan Ruiz Ferre en su vivienda sita en Calle San Juan, nº 7.
156	30/11/2011	Aprobación de pagos mes de noviembre 2011.
157	12/12/2011	Concesión cédula de habitabilidad de primera ocupación a favor de D. Antonio García Pérez en su vivienda sita en Calle San Antonio, nº 22, 1º
158	14/12/2011	Adjudicación obra "Ampliación Guardería Infantil" por el procedimiento de contrato menor a favor de la empresa ELECON, S.L.
159	15/12/2011	Aprobación factura EGEVASA por importe de 518,50 iva excluido correspondiente a la realización de toma de muestras y tres analíticas anuales para programa de autocontrol de calidad del vertido en al EDAR de Bicorp.
160	20/12/2011	Aprobación liquidación Plusvalía vivienda sito en Diseminados, 16 a favor de Aurora Darocas Pérez
161	30/12/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de Dª Mª Angeles López Palau en su vivienda sita en Plaza Castillo, nº 16
162	31/12/2011	Aprobación de pagos mes de diciembre 2011.
1	09/01/2012	Solicitud de inclusión de este ayuntamiento en el PPOS 2012
2	09/01/2012	Solicitud de inclusión de este ayuntamiento en el PCR 2012
3	09/01/2012	Solicitud de inclusión de este ayuntamiento en el PAP 2012
4	09/01/2012	Aprobación minuta honorarios redacción proyecto obra PPOS 2011

5	10/01/2012	Concesión licencia de apertura de actividad no clasificada a favor de D ^a Inmaculada Ramos Garzón para la apertura de un establecimiento de comestibles.
6	19/01/2012	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Jeronima Gomez Navalón en su vivienda sita en Calle Rosales, 28
7	19/01/2012	Concesión licencia de obra menor a favor de D Jorge Villena Ruiz en su vivienda sita en Calle Cazuma, 1
8	19/01/2012	Concesión licencia de obra menor a favor de Hermanos Martinez Saez en su vivienda sita en Calle Olmiquio, 3
9	19/01/2012	Aprobación minuta honorarios redacción proyecto obra PPOS 2010
10	23/01/2012	Concesión exención IVTM a favor de D ^a Rosalía Montaner Ribes

La Corporación, queda enterada y conforme de los decretos dictados por la Alcaldía. Así mismo, también se da cuenta al pleno de que ha quedado elevado a definitivo con fecha 14/12/2011, la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2012, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

3º.- OBRAS Y SERVICIOS.

3.1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2012.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2.012 con el siguiente contenido:

“Vista la circular remitido por la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2012, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**SUSTITUCION PAVIMENTO Y DESAGÜES EN CALLE VALENCIA Y CALLE SAN ROQUE**”, por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (54.620,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta, por el Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de sus miembros asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

3.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2012.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2.012 con el siguiente contenido:

“Vista la circular remitido por la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan de Caminos Rurales (PCR) 2012, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra **ASFALTADO CAMINO “EL MANAL”**, por un importe total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta, por el Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de sus miembros asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

4º.- HACIENDA LOCAL

4.1.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2.012 con el siguiente contenido:

“Dada cuenta del expediente referido a la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, respecto a su modificación, visto el informe económico-financiero e informe de secretaría-intervención, por esta Alcaldía se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el artículo 4º y disposición final de la **ordenanza fiscal de retirada de vehículos de las vías públicas**, que quedará redactada así:

Artículo 4º. Tarifas

Las cuotas se satisfarán de conformidad con las siguientes tarifas:

a) Por recogida urbana.
De lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año.

Vehículos de primera categoría: motocicletas o cualquier vehículo de dos ruedas, ciclomotores, ciclos, etc..... 21 € con IVA.

Vehículos de segunda categoría: automóviles, quads, motocarros o cualquier vehículo con un peso máximo no autorizado no superior a 3500 Kg106 € con IVA.

Vehículos de tercera categoría: Automóviles 4x4, furgonetas y camiones con un peso máximo autorizado de 3500kg.....140 € con IVA

Bonificación: si en el momento en que se realicen los trabajos del levantamiento del vehículo o movilización por cepo en todo caso, antes de que la auto-grúa inicie la marcha del vehículo, se presentara el conductor o propietario, no se procederá al remolque del mismo, siempre que el interesado realice el pago de la tasa correspondiente, cuya tasa tendrá una bonificación del 50 %.

Deposito: por cada día de estancia en depósito se pagará 12 €/día.

Las cuotas liquidables por aplicación de las tarifas son independientes de la multa que por denuncia de la infracción cometida corresponda.

SEGUNDO.- Que una vez aprobada dicha modificación, se entenderá el acuerdo de carácter provisional conforme a lo establecido en el artículo 17 de dicho texto legal, y junto con la ordenanza y sus tarifas se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, anunciándose a su vez en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles siguientes a su inserción en el mismo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que para el supuesto de no presentarse ninguna reclamación contra la modificación de la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobado.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta, por el Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

4.2.- APROBACION, SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 2/2011 CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2.011 con el siguiente contenido:

“Visto que la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario

financiado con cargo al remanente líquido de tesorería según los estado financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería según los estado financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

GASTOS:

Partida	Denominación	Importe
340 22609	Equipamiento deportivo escuela de raspall	2371,80
459 62201	Obras ampliación ludoteca guardería infantil	25000,00
432 22612	Compensación financiera 2009	752,30
313 21200	Control sanitario de vectores	1569,26
334 22001		348,00
	Renovación colecciones bibliográficas	
340 22609		1413,44
	Programa deportivo municipal	
334 22609		1402,72
	Programa municipal de juventud	
151 21501		4106,40
	Señalización turística puntos de interés de Bicorp	
151 21505		8879,50
	Reedición guía senderos de pequeño recorrido	
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MODIF. CRÉDITO 2/2011	42551,33
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO MODIF. CREDITO 2/2011	3292,09

INGRESOS:

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
8	87	870.00	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	3292,09
46100			De Diputación Otras	6757,22

	Equipaciones 2371,80	
	Control de vectores 1569,26	
	Programa deportivo 1413,44	
	Programa juventud 1402,72	
45005	Consellería de Turismo, Cultura y Deporte	1100,30
	Colecciones bibliograficas 348,00	
	Compensación financiera 752,30	
45007	Conselleria de Turismo	9693,81
	Señalización turística 3018,20	
	Reedición guías senderos 6675,61	
76104	De Diputación obras	25000,00
	Ampliación guardería infantil	
		45843,42
	TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO UTILIZADO PARA SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (antes de Mod. Cto)	233504,97
Aplicación Remanente de Tesorería Mod. Crédito 1/2011	-3292,09
	230212,88

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada ésta, por el Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

4.3.- RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2011.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 31 de diciembre de 2011

El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 4º trimestre 2011.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se despachó ningún asunto bajo este punto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra la portavoz del grupo socialista y realiza las siguientes preguntas:

1º Pregunta: ¿Cómo están las ayudas para el Monte?. El Sr. Alcalde le contesta que hoy en día lo único que se está tramitando es un estudio sobre la Biomasa que está realizando Pablo Talens y que a cambio de la madera, arregla unas parcelas de terreno. Ahora mismo estamos en la primera fase que es saber a cuanto sale la Tonelada de Biomasa y han calculado que unos 70 €/T.

El concejal Cándido Molla le dice: Los caminos están destrozados por pasar camiones que llevan más toneladas de la cuenta ¿Qué se va a hacer? ¿Qué beneficios tenemos?

El Sr. Alcalde le contesta que lo que sabemos es el coste, y si es para venderlo fuera no hay beneficio; pero si es para consumo si. La idea es hacer una planta de Biomasa, ya que nosotros tenemos los recursos, pero el dinero tendría que venir de fuera.

La portavoz del PSOE le solicita que les vayan informando sobre el tema, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que si.

2º Pregunta: ¿Cómo está el asunto de la Mancomunidad? El Sr. Alcalde le informa que en relación a la salida de la Mancomunidad la Canal de Navarrés, había diferencia de pareceres entre el Presidente de la Mancomunidad y él, por lo que dijeron una fecha máxima para llegar a un acuerdo que era el 31/01/2012 y a fecha de hoy el tema está todavía sobre la mesa.

Toma la palabra la Sra. Josefina y le pregunta ¿Qué servicios entran en la Costera? Porque tiene entendido que muchos de los servicios hay que pagarlos aparte y entonces ya no entran en la cuota de 3,05 euros/habitante, sino que el importe a pagar nos saldría incluso más caro.

Toma la palabra el Concejal del PP José Galdón y quiere manifestar su disconformidad en la salida de la Mancomunidad La Canal de Navarrés, porque a tenido una reunión con el Presidente de dicha Mancomunidad y le ha explicado que la deuda de Navarrés ya ha minorado y que los intereses del préstamo que se pida, serán satisfechos por el Ayuntamiento de Navarrés que es el que debe dinero.

Tras una breve discusión por diferencia de pareceres entre El Alcalde y el Concejal José Galdón, se decide que hasta que no tengan el informe definitivo del Secretario de la Mancomunidad, no se decidirá nada.

3º Pregunta: Enfrente de la Fuente de la Rambla, se escapa el agua y se está levantando la calle ¿se ha mirado ya?. El Sr. Alcalde le contesta que ya están al día en este asunto y se están mirando los propietarios de los banales para ver si lo arreglan y se hará una poceta para que vaya al subidero.

4º Pregunta: Las Barandillas del puente del lavadero ¿están provisionales?. El Sr. Alcalde le contesta que si, porque no pueden poner unas fijas, ya que Confederación

no lo toleraría y que ante el peligro existente en dicho puente se optó por poner unas vallas fijadas al suelo.

5º Pregunta: En relación a las Setas ¿Cuánto se ha recaudado y cuanto se ha gastado?. La Secretaria Acctal. le contesta que más o menos salió por un estilo los gastos y los ingresos, pero que les mandaría un escrito con el desglose de gastos e ingresos.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna cincuenta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Fernando Ruano Mayans

Fdo. Eva Mª Hernández Palau